



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 2 DE MARZO DE 2009.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día dos de marzo de dos mil nueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón y D. José Luis Ulecia Narro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. No comparece al inicio de la sesión la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 23 de febrero de 2009, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

En el tratamiento de este punto del Orden del Día se incorpora la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge.

### **2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2009.-**

Visto el Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Entrena para el ejercicio 2009.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda e informado por Secretaría-Intervención.

Tras el examen del Presupuesto, tomó la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, señalando que el presupuesto dota la partida para el arreglo del camino de "Las Costanillas" cuando hay otros caminos municipales más transitados y por los que se trasladan mayores cargas agrícolas, y cuya reparación debería ser preferente.

A continuación tomó la palabra el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez señalando que: "El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Entrena considera el Presupuesto 2009, en estos tiempos de crisis económica y recesión brutal, como un



# Ayuntamiento de Entrena

presupuesto coherente, basado en la buena gestión de los recursos municipales y en las subvenciones regionales. En el capítulo de inversiones podemos destacar la ampliación de nuestra red de caminos (este año, el camino de las Costanillas) con subvención del Gobierno Regional y de paso seguir justificando año a año los 117.000,00 € que faltaban de justificar de la venta del solar de la Cámara Agraria por el anterior Ayuntamiento, que se deberían haber empleado en temas agrarios y que la Consejería de Agricultura reclamó a este Ayuntamiento en el año 2007. También destaca la partida dedicada al camino de acceso al nuevo cementerio que gracias al convenio 2008-2009 firmado con el Gobierno Regional se va a poder realizar.

Otra de las partidas de inversión representativa es la del futuro Centro Joven dotada con 475.000,00 € y que próximamente se firmará un convenio con el Gobierno Regional, puesto que ya era hora que nuestros jóvenes pudieran disponer de este local como se merece un pueblo como Entrena. Otra de las partidas, aunque pequeña es la dedicada a la redacción del Plan Parcial Babiero SUD-4, que aunque en estos momentos difíciles va adelante y que, a pesar de algunos, poco a poco irá realizándose por los particulares. Destacar también la partida dedicada a la reparación del nuevo cementerio, que aunque simbólica es el inicio de las actuaciones a realizar. Partida para un cementerio casi ruinoso, y que el actual Equipo de Gobierno ya ha comunicado a un arquitecto y al abogado del Ayuntamiento que inicien todas las acciones técnicas y legales para ver responsabilidades: realización del proyecto, direcciones técnicas, recepción de la obra, etc. El nuevo cementerio se abrirá, pero dignamente y con las responsabilidades depuradas de quien las tuviere.

Referente al grupo de función 4 "Producción bienes públicos de carácter social" se actualizan las partidas de uso común y necesarias al año 2009, como pueden ser energía eléctrica, combustibles, alumbrado eléctrico, etc., se aumenta el mantenimiento de la E.T.A.P., caseta de bombeo, etc., hasta 50.000 €, derivadas de gastos (bombas de captación, depósito intermedio, etc.); se mantiene el capítulo de fiestas y se duplica el gasto en transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro y subvenciones a colectivos y asociaciones. Referente al grupo de función 1 "Servicios de carácter general" se actualizan las partidas al año 2009; la más incrementada que puede llamar la atención es la de gastos jurídicos y contenciosos que pasa de 18.000,00 € a 25.000,00 €, motivada por el tema de bodegas, contenedores de Valhondo, nuevo cementerio, etc.

Para finalizar quisiera decir que en estos años que no entra ni un euro de licencias de obra, que financieramente el Ayuntamiento de Entrena está al límite por sus préstamos, que se ha tenido que renovar la cuenta de crédito suscrita en el año 2007, este Equipo de Gobierno va a seguir realizando obras con sus recursos propios y con subvenciones del Gobierno Regional".

Tras estas consideraciones y el examen del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2009 del Ayuntamiento de Entrena, el Pleno municipal, previa deliberación, con la abstención de los cuatro concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge y con los votos a favor de los cinco concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS:



# Ayuntamiento de Entrena

## A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos .....	333.000,00 €
2.- Impuestos Indirectos.....	150.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos.....	591.800,00 €
4.- Transferencias corrientes .....	291.000,00 €
5.- Ingresos patrimoniales.....	80.000,00 €

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales .....	20.000,00 €
7.- Transferencias de capital.....	955.000,00 €
8.- Activos financieros.....	0,00 €
9.- Pasivos financieros.....	30.000,00 €

Total INGRESOS: **2.450.800,00 €**

## GASTOS:

### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal.....	276.500,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	522.800,00 €
3.- Gastos financieros.....	81.000,00 €
4.- Transferencias corrientes .....	134.500,00 €

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	1.365.000,00 €
7.- Transferencias de capital.....	6.000,00 €
8.- Activos financieros.....	0,00 €
9.- Pasivos financieros.....	65.000,00 €

Total GASTOS: **2.450.800,00 €**

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal, la relación de Puestos de Trabajo que le acompañan, y el Plan Municipal de Obras.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



# Ayuntamiento de Entrena

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez